



Ministerio de Educación

Guatemala, 07 de marzo de 2025
CIRCULAR No. DAFI-DP-056-2025

Señores (as) Directores (as):
Direcciones Departamentales de Educación
Ministerio de Educación
Su Despacho

Asunto: Notificación de Resolución número 677-2025 de fecha 03/03/2025, emitida por el Ministerio de Educación.

Señores (as) Directores (as):

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, para informarles que, por medio de la Resolución número 677-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, emitida por el Ministerio de Educación, se aprobó la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.283,000,000.00), acción requerida por las dependencias notificadas.

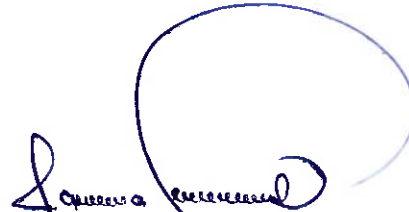
Para los efectos procedentes, se adjunta copia de la Resolución Ministerial en referencia.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.

Atentamente,


Lic. Rodolfo Martínez Gutiérrez
Analista de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera/DAFI
Ministerio de Educación

Vo. Bo.


Lic. José Manuel Rosales
Jefe del Depto. de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera / DAFI
Ministerio de Educación

JMR/rmg

Adjunto: Lo Indicado
c.c. Archivo



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 677 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 03 MAR 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.283,000,000.00). -----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.283,000,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 12 de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.283,000,000.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	<u>283,000,000.00</u>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	4,275,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	4,875,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	8,550,000.00




677 -2025

03 MAR 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	9,375,000.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	10,650,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	8,250,000.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	11,400,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	17,625,000.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	6,750,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	7,350,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	28,050,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	25,950,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	24,000,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	10,500,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	26,775,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	15,750,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	9,825,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	2,850,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	9,450,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	6,175,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	11,475,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	9,000,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	4,800,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	3,375,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	4,350,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	1,575,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en los comprobantes forma RP número 211, 212 y 213, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
		TOTAL		283,000,000.00
211	RP	12	36,525,000.00	76,650,000.00
		41-1204-0090	40,125,000.00	
212	RP	12	50,650,000.00	123,100,000.00
		41-1204-0090	72,450,000.00	
213	RP	12	31,425,000.00	83,250,000.00
		41-1204-0090	51,825,000.00	

677 -2025

03 MAR 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por el monto de Q.118,600,000.00 y 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025) Quetzales, por Q.164,400,000.00, para un total de Q.283,000,000.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL





